

22 FEB 2010

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.- MACHALA.

**JORGE ESPINOSA ARMIJOS**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; a Usted, muy respetuosamente comparezco y digo:

Del traspaso que en una foja útil adjunto, vendrá en su conocimiento: Que, el 18 de febrero del 2010, el señor: **JOSÉ ROBERTO PINEDA HURTADO**, con Cédula de Ciudadanía No. 070308580-3, ha cedido y transferido el total de sus 50 acciones ordinarias y nominativas, que mantienen del capital suscrito en la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A., a favor del señor: **LUIS ANGEL ROMÁN ROMÁN** con Cédula de Ciudadanía No. 0701072266. al valor de un dólar, cada una.

Con estos antecedentes, le solicito, que se digne:

- a) Excluir al señor: **JOSÉ ROBERTO PINEDA HURTADO**, con Cédula de Ciudadanía No. 070308580-3, de la lista de accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; y,
- b) Registrar al señor: **LUIS ANGEL ROMÁN ROMÁN** con Cédula de Ciudadanía No. 0701072266. como nuevo accionista de la prenombrada empresa de transporte.

Autorizo al Abogado que con migo suscribe para que por mí y en mi nombre, firme todo escrito relacionado a este trámite administrativo.

Posteriormente recibí en la casilla judicial No. 63, de la Corte Provincial de Justicia de Machala.

Adjunto copias: De la Cédula de Ciudadanía y Certificados de Votación del cedente y cesionario de las acciones en referencia.

Sírvase proveer.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente.

*Kleber M. Romero Asanza*  
ABOGADO  
Reg. 305 EL ORO

*Jorge Espinosa*  
Jorge Espinosa Armijos.  
GERENTE

*Handwritten signature*

Zaruma, 18 de febrero del 2010.

Señor.  
Jorge Espinosa Armijos.  
Ciudad.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, me permitimos comunicar a Usted que: Yo JOSÉ ROBERTO PINEDA HURTADO, con Cédula de Ciudadanía No. 070308580-3 he cedido y transferido el total de mis 50 acciones, por el valor recibido, a favor del señor: LUIS ANGEL ROMÁN ROMÁN con Cédula de Ciudadanía No. 0701072266. Acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00, cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que Usted representa, cuyo detalle es el siguiente.

Notario  
Vice  
Jorge Espinosa Armijos

TÍTULO	No. DE	NUMERACIÓN	VALOR.
	ACCIONES		
\$ 1	50	00001 - 00050	\$ 1

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Por ser de estado civil de soltero el CEDENTE, JOSÉ ROBERTO PINEDA HURTADO, comparece solo en la venta de dichas acciones en la venta de las 50 acciones a favor del señor: LUIS ANGEL ROMÁN ROMÁN.

El Cedente señor: JOSÉ ROBERTO PINEDA HURTADO, y el Cesionario señor: LUIS ANGEL ROMÁN ROMÁN son de nacionalidad ecuatoriana.

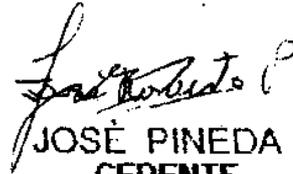
Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones

que dejamos señaladas, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.

Atentamente.



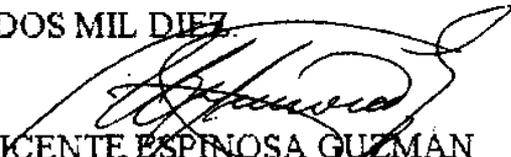
LUIS ROMÁN R.  
CESIONARIO.  
C.C.No.0701072266



JOSÉ PINEDA H.  
CEDENTE.  
C.C. No. 070308580-3

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO DOY FE QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO ESTAMPADA EN PRESENCIA DEL INFRASCRITO NOTARIO POR EL SEÑOR JOSE ROBERTO PINEDA HURTADO SOLTERO , PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMEROS (No. 070308580-3 ) CERO SIETE CERO TRES CERO OCHO CINCO OCHO CERO RAYA TRES EL SEÑOR LUIS ANGEL ROMAN ROMAN ,CASADO, PORTADOR D E LA CEDULA D E CIUDADANIA NUMEROS ( 070107226-6 ) CERO SIETE CERO UNO CERO SIETE DOS DOS SEIS RAYA SEIS -AMPARANDOME EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO NUMERAL TRES DE LA DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE AUTENTIFICO LA MENCIONADA FIRMA EN LA CIUDAD DE ZARUMA A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Notario Segundo del Cantón  
Vicario de Guzmán  
ZARUMA - EL ORO - ECUADOR



VICENTE ESPINOSA GUZMÁN  
NOTARIO PÚBLICO

